



Orden Ministerial 49 /2023, de 1 de diciembre , por la que se concede el Premio José Francisco de Querol y Lombardero de los Premios Defensa 2023.

Los Premios Defensa se regulan por la Orden DEF/395/2019, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Defensa.

La convocatoria de su vigésimo cuarta edición, se realizó mediante la Orden Ministerial 35/2023, de 14 de julio, publicado su extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 176, de 25 de julio, y en ella se fija la modalidad de este premio, así como las normas y requisitos para la concesión del mismo.

La disposición prevé que las obras presentadas al Premio José Francisco de Querol y Lombardero, serán evaluadas por un Jurado formado por especialistas en la modalidad convocada, con el fin de proponer la concesión del Premio José Francisco de Querol y Lombardero de los Premios Defensa 2023.

De acuerdo con el apartado 5 de la Orden de convocatoria, los Jurados, presididos por el Secretario General de Política de Defensa, Excmo. Sr. D. Juan Francisco Martínez Núñez, y actuando como Secretario el Director de la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa, Ilmo. Sr. Coronel D. José Luis Calvo Albero, elevaron la correspondiente propuesta de concesión del Premio José Francisco de Querol y Lombardero.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 8.1 de la Orden DEF/395/2019, de 1 de abril y a la vista de la propuesta de los respectivos Jurados, dispongo la concesión del siguiente premio:

DISPONGO:

Apartado único. Concesión del Premio José Francisco de Querol y Lombardero de los Premios Defensa 2023 para artículos jurídicos en el ámbito de la Defensa.

Vista la propuesta del Jurado, se otorga el Premio José Francisco de Querol y Lombardero, dotado con 5.000 euros, figura en bronce de Miguel de Cervantes y diploma acreditativo, a:

Dña. María García Casas por el trabajo titulado “La aplicación extraterritorial del Convenio Europeo de Derechos Humanos: una doctrina construida a partir de las operaciones militares”, por ser un trabajo de plena actualidad que trae a la luz la



responsabilidad de los estados en sus intervenciones militares en el exterior, en las que están obligados a garantizar el respeto de los Derechos Humanos.

El jurado apreció además su aportación histórica y valoró su relación con las líneas prioritarias del Ministerio de Defensa, así como sus conclusiones útiles, interesantes y críticas.

El Jurado estuvo integrado, además de por el Presidente y el Secretario antes citados, por los siguientes vocales:

- Excmo. Sr. GD Consejero Togado D. Antonio Afonso Rodríguez
Asesor Jurídico General de la Defensa
- Excmo. Sr. General de División D. Fernando García Blázquez
Subdirector militar del IUGM
- Excma. Sra. General Auditor Dña. María Begoña Aramendía Rodríguez de Austria
Asesora Jurídica del Ejército de Tierra

Madrid, 1 de diciembre de 2023

LA MINISTRA DE DEFENSA

- Margarita Robles Fernández -